

**Acta No. 18 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 14 de Junio de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00 – Trece horas del día 14 de Junio del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ (INASIST. JUSTIF.)	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ (INASIST. JUSTIF.)	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO (INASIST. JUSTIF.)	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA No. 17 DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL NÚMERO IDENTIFICADO COMO 1 DEL ARTÍCULO 73; DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 74; Y, DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 74; Y POR ADICIÓN DE TRES INCISOS A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 74 QUE SE IDENTIFICARÁN COMO F), G) Y H), TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
4. APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 10 BIS AL 10 BIS 5 Y SE ADICIONA TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL 2013 POR UN MONTO DE \$ 5'500,000.00
6. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DEL RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES POR UN MONTO DE \$42'702,203.00.
7. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2013 POR UN MONTO DE \$20'000,000.00

8. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE AMPLIACIONES PARA PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2013 POR UN MONTO DE \$11'507,200.00
9. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DEL FONDO HABITAT 2013, POR UN MONTO DE \$21'166,666.00.
10. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN A LA REESTRUCTURA A LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$32,685,630.00
11. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES TENDIENTES A PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIO DE MANERA INMEDIATA Y DE PRIMER CONTACTO EN SITUACIONES DONDE SE REQUIERA EL TRASLADO DE PERSONAS EN AMBULANCIA QUE HAYAN PARTICIPADO EN ACCIDENTES VIALES, EN EL CUAL ESTA MUNICIPALIDAD COLABORARÁ DE MANERA GRATUITA, EN LA RECAUDACIÓN A CARGO DE LA PARTE RESPONSABLE EN UN ACCIDENTE, DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, PRESTADO POR LA CRUZ ROJA MEXICANA.
12. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO SOBRE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.
13. ASUNTOS GENERALES.
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Mayo del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Mayo del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 29 de Mayo del 2013:

1.- Se notifico a las Direcciones jurídica y de Comercio, la aprobación de la propuesta para someter a consulta pública las Iniciativas de Reformas por Modificación, Adición y Derogación al Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas del municipio de general Escobedo, nuevo león.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL NÚMERO IDENTIFICADO COMO 1 DEL ARTÍCULO 73; DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 74; Y, DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 74; Y POR ADICIÓN DE TRES INCISOS A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 74 QUE SE IDENTIFICARÁN COMO F), G) Y H), TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el proyecto de reforma por modificación del número identificado como 1

del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso e) de la fracción I del artículo 74; y por adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como f), g) y h), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de reforma por modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso e) de la fracción I del artículo 74; y por adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como f), g) y h), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al proyecto de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al proyecto de reforma por modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso e) de la fracción I del artículo 74; y por adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como f), g) y h), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el proyecto de reforma por modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso e) de la fracción I del artículo 74; y por adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como f), g) y h), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe el proyecto en mención

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I, inciso B), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el "**Proyecto de Reforma por Modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso E) de la fracción I del artículo 74; y por Adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como F), G) y H), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación nos fue remitido por el C. Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, para su análisis, estudio y dictamen el proyecto de reforma por modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso E) de la fracción I del artículo 74; y por Adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como F), G) y H), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Lo anterior con el fin de que esta comisión dictaminadora tenga atribuciones con el propósito de proveer en el ámbito municipal el cumplimiento y aplicación de la Ley para la Mejora Regulatoria vigente en el Estado de Nuevo León, así como el Reglamento de la Mejora Regulatoria vigente en esta Municipalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

TERCERO.- Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Reforma por Modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y, del inciso E) de la fracción I del artículo 74; y por Adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificarán como F), G) y H), todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 73.- ...

1.- **Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria.**

2.- a 16.- ...

ARTÍCULO 74.- ...

I.- GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA:

A) a la D) ...

E) Proponer estrategias y acciones tendientes a mejorar el marco regulatorio municipal de la materia.

F) Opinar sobre programas y/o acciones para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos.

G) Las demás que le confiera el R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La presente reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dársele difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Junio de 2013SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 10 BIS AL 10 BIS 5 Y SE ADICIONA TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el proyecto de reforma por adición a los artículos 10 bis al 10 bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de reforma por adición a los artículos 10 bis al 10 bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al proyecto de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al proyecto de reforma por adición a los artículos 10 bis al 10 bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el proyecto de reforma por adición a los artículos 10 bis al 10 bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe el proyecto en mención

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I, inciso B), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el "**Proyecto de Reforma por Adición a los artículos 10 Bis al 10 Bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen el proyecto de Reforma por Adición a los artículos 10 Bis al 10 Bis 5 y Se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

El proyecto de reforma por adición al citado Reglamento, tiene como propósito el adecuarlo a la de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, para crear un Consejo Ciudadano Municipal y tiene por objeto proponer medidas de promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria dentro de un marco de coordinación consensuada entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Así como hacer que todos los Funcionarios Públicos y Dependencias del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, cumplan obligatoriamente con los trámites y servicios dentro de la mejora regulatoria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

TERCERO.- Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

CUARTO.- Que la presente Administración Municipal 2012-2015 posee como prioridad fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, y que esta es un instrumento para el fortalecimiento de las instrucciones de la administración pública municipal, toda vez que refrenda los lazos de gobierno con sus gobernantes uniéndolos en una sinergia de esfuerzos para el impulso y mejoramiento del desarrollo integral del Municipio.

QUINTO.- Que por su parte el diverso 166 de la misma Ley Orgánica, dispone que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Reforma por Adición a los artículos 10 Bis al 10 Bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 10 bis.- Se crea el Consejo Municipal Ciudadano de Mejora Regulatoria como un órgano de naturaleza consultiva de la sociedad civil, de carácter honorífico, cuyo objeto será proponer a nivel municipal medidas de promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria dentro de un marco de coordinación consensuada entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Artículo 10 bis 1.- El Consejo Ciudadano Municipal de Mejora Regulatoria estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal, quien en sus ausencias será suplido por el Vicepresidente Honorario;
- II. Un Vicepresidente Honorario, que será el Secretario del Ayuntamiento;
- III. Un Presidente Consejero Ciudadano, que será el ciudadano designado por el propio Consejo;
- IV. Un Secretario Técnico, que será el Jefe de la Unidad de Mejora Regulatoria, con voz pero sin voto;
- V. El Presidente de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria.
- VI. Tres representantes, nombrados por el Presidente Municipal, de los siguientes sectores de la sociedad:

- a) Un representante de Organismos o Cámaras Empresariales en la entidad;
- b) Un representante de Organismos No Gubernamentales o de la Sociedad Civil con amplio reconocimiento en el Municipio; y
- c) Un representante de Instituciones de Educación Superior en el Municipio.

Por cada miembro propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, debiendo enviar el documento en el que se informe de su designación al Secretario Técnico.

Artículo 10 bis 2.- El Consejo Ciudadano Municipal de Mejora Regulatoria, celebrará cuando menos una sesión semestral ordinaria y las extraordinarias que sean necesarias a juicio del Presidente Honorario o del Presidente Consejero Ciudadano, previa convocatoria del Secretario Técnico con una anticipación de tres días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias, misma que deberá realizarse por escrito y entregarse en el domicilio, telefax o correo electrónico registrados para tal efecto. El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán con el voto mayoritario de los miembros presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 10 bis 3.- El Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer estrategias y acciones tendientes a mejorar el marco regulatorio estatal de la materia;
- II. Opinar sobre Programas Municipales de Mejora Regulatoria;
- III. Opinar sobre programas y/o acciones para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos;
- IV. Fomentar la elaboración de un proceso continuo de revisión de la regulación municipal;
- V. Ser enlace entre los sectores público, social y privado, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria; y

VI. Las demás que le confiera el presente reglamento municipal y otros ordenamientos legales.

Artículo 10 bis 4.- Corresponde al Presidente Consejero Ciudadano:

- I. Instalar y presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- II. Iniciar, concluir y, en su caso, suspender las sesiones en los casos que así sea necesario;

- III. Dirigir y coordinar las intervenciones sobre los proyectos y asuntos tratados a su consideración;
- IV. Someter a votación los asuntos tratados;
- V. Delegar en los miembros del Consejo la ejecución de los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria; y
- VI. Las demás que le confieran el Reglamento Municipal y otros ordenamientos legales.

Artículo 10 bis 5.- Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- II. Dar lectura al Orden del Día;
- III. Llevar el registro de asistencia de las Sesiones;
- IV. Elaborar las Actas y Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- V. Integrar y custodiar el archivo del Consejo; y
- VI. Las demás que le confieran el Reglamento Municipal y otros ordenamientos legales.

Artículo 27.-

El Registro Municipal de Trámites y Servicios, se considerará de observancia general y de carácter obligatorio para los servidores públicos municipales, por lo que éstos no deberán solicitar requisitos o trámites adicionales o diferentes a los establecidos o señalados en esta herramienta de gestión pública municipal.

SEGUNDO.- Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que al día siguiente de su publicación, entre en vigor la Reforma por Adición a los artículos 10 Bis al 10 Bis 5 y se adiciona el tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en los términos antes señalados.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 13 días del mes de Junio del 2013. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL 2013 POR UN MONTO DE \$5'500,000.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la aplicación de recursos para la infraestructura deportiva Municipal 2013 por un monto de \$5'500,000.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la aplicación de recursos para la infraestructura deportiva Municipal 2013 por un monto de \$5'500,000.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la aplicación de recursos para la infraestructura deportiva Municipal 2013 por un monto de \$5'500,000.00, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la aplicación de recursos para la infraestructura Deportiva Municipal 2013 por un monto de \$5'500,000.00

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la aplicación de recursos para la infraestructura Deportiva Municipal 2013 por un monto de \$5'500,000.00

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo Aplicación de Recursos para la Infraestructura Deportiva Municipal 2013 por un monto de \$ 5'500,000.00**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 27 de diciembre de 2012, donde se tiene previsto apoyos económicos al Estado de Nuevo León, en la cual en la distribución de los recursos asignados, el Municipio de General Escobedo N. L. es beneficiado con un monto de \$5'500,000.00, (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100).

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta del Fondo de Infraestructura Deportiva.

Proyecto	Inversion
Construcción de parque Metropolitano 3ª. Etapa	\$ 5,500,000.00

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

UNICO: Se aprueba la realización de obra con recursos de Infraestructura Deportiva Municipal, por un monto de \$ 5'500,000.00.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 10 días del mes de Junio del 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DEL RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES POR UN MONTO DE \$42'702,203.00

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 programas regionales por un monto de \$42'702,203.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 programas regionales por un monto de \$42'702,203.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 programas regionales por un monto de \$42'702,203.00 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 programas regionales por un monto de \$42'702,203.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 programas regionales por un monto de \$42'702,203.00

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Ramo 23 Programas Regionales por un monto de \$ 42' 702,203.00;"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé una asignación, para el Fondo Regional. El artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013, fracción I, establece que el Fondo Regional tiene por objetivo apoyar a los estados a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta de priorización de obra del Fondo Programas Regionales.

Proyecto	Inversión
Complejo Vial Sendero Norte y Carretera a Colombia	\$ 42,702,203.00

RESOLUTIVOS:

UNICO.- Se apruebe la propuesta de priorización de obra con recursos del Fondo Programas Regionales.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 10 días del mes de junio del 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2013 POR UN MONTO DE \$20´000,000.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2013 por un monto de \$20´000,000.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2013 por un monto de \$20´000,000.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2013 por un monto de \$20´000,000.00 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten

levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2013 por un monto de \$20´000,000.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2013 por un monto de \$20´000,000.00.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obra pública con recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2013 por un monto de \$20´000,000.00**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 establece que los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa a que se refiere el Anexo 19, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora el proyecto para el año en curso con recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, a ejercerse en las siguientes Colonias y espacios deportivos en este municipio:

PROYECTO	INVERSIÓN
UNIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL LINEAL LAS TORRES 1ª ETAPA	\$ 20,000,000.00

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión \$20´000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se utilicen en la realización de las obras públicas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115 inciso III, "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) calles parques y jardines y su equipamiento;"

En ese orden de ideas habiéndose hecho constar por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública con recursos del Fondo de pavimentación, de espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, por un monto de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas a los 12 días del mes de junio del año 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE AMPLIACIONES PARA PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2013 POR UN MONTO DE \$11'507,200.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de obra pública con recursos del fondo de ampliaciones para proyecto de desarrollo regional 2013 por un monto de \$11'507,200.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de obra pública con recursos del fondo de ampliaciones para proyecto de desarrollo regional 2013 por un monto de \$11'507,200.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de obra pública con recursos del fondo de ampliaciones para proyecto de desarrollo regional 2013 por un monto de \$11'507,200.00 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El

pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de obra pública con recursos del fondo de ampliaciones para proyecto de desarrollo regional 2013 por un monto de \$11´507,200.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de obra pública con recursos del fondo de ampliaciones para proyecto de desarrollo regional 2013 por un monto de \$11´507,200.00.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obra pública con recursos del Fondo de Ampliaciones para Proyecto de Desarrollo Regional 2013 por un monto de \$11´507,200.00**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en el Anexo 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al Ramo General 23 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional, se prevé una asignación en el renglón de Proyectos de Deporte.

Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora el proyecto para el año en curso con recursos del Fondo Ampliaciones para Proyecto de Desarrollo Regional en este municipio:

PROYECTO	INVERSIÓN
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO FELIPE CARRILLO	\$5,939,200.00
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA PONIENTE	\$2´375,680.00
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA LAZARO CARDENAS	\$3´192,320.00
TOTAL	\$11´507,200.00

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión \$11´507,200.00 (Once Millones quinientos siete mil doscientos de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Fondo Ampliaciones para Proyecto de Desarrollo Regional, se utilicen en la realización de las obras públicas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115 inciso III, "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) calles parques y jardines y su equipamiento;"

En ese orden de ideas habiéndose hecho constar por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública con recursos del Fondo Ampliaciones para Proyecto de Desarrollo Regional, por un monto de \$11'507,200.00 (Once Millones quinientos siete mil doscientos de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas a los 12 días del mes de junio del año 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DEL FONDO HABITAT 2013, POR UN MONTO DE \$21'166,666.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 09-nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Habitat 2013, por un monto de \$21'166,666.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Habitat 2013, por un monto de \$21'166,666.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Habitat 2013, por un monto de \$21'166,666.00 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Habitat 2013, por un monto de \$21'166,666.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Habitat 2013, por un monto de \$21'166,666.00.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Fondo HABITAT 2013, por un monto de \$21'166,666.00"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en la que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en lo sucesivo "Polígono Hábitat", al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Los "Polígonos Hábitat" son identificados por la Secretaria de Desarrollo Social y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos de los Fondos HABITAT 2013-SEDESOL, a ejercerse en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

HABITAT

OBRAS			
DRENAJE SANITARIO			
POLIGONO	COLONIA	M2	INVERSION
19011	EMILIANO ZAPATA	130	1,941,860
		130	1,941,860
PAVIMENTACION ASFALTICO			
POLIGONO	COLONIA	M2	INVERSION
19011	EMILIANO ZAPATA	718	569,664
		718	569,664
PAVIMENTACION HIDRAULICA			
POLIGONO	COLONIA	M2	INVERSION
19019	SANTA MARTHA	266	309,638
		266	309,638
ALUMBRADO			
POLIGONO	COLONIA	M2	INVERSION

19019	NUEVA ESPERANZA	83	1,368,259
19015	PEDREGAL DEL TOPO	66	999,330
		149	2,367,589

BANQUETAS			
POLIGONO	COLONIA	M2	INVERSION
19008	FERNANDO AMILPA	2,100	922,592
19019	18 DE OCTUBRE	4,500	1,976,886
19011	EMILIANO ZAPATA	5,000	2,196,540
19014	LOMAS DE AZTLAN	1,900	834,685
19016	AMPLIACION COLINAS DEL TOPO	1,800	952,373
19017	EULALIO VILLARREAL	1,200	527,170
19018	NUEVO ESCOBEDO	1,418	623,000
19015	PEDREGAL DEL TOPO	2,378	1,044,669
		20,296	9,077,915

INTERVENCIONES PREVENTIVAS

REHABILITACION DE PLAZAS			
	COLONIA	M2	INVERSION
	LA UNIDAD		495,000
	LA UNIDAD		505,000
	VILLAS DE SAN FRANCISCO (1)		685,000
	VILLAS DE SAN FRANCISCO (2)		515,800
	SAN MIGUEL RESIDENCIAL (1)		615,000
	SAN MIGUEL RESIDENCIAL (2)		517,533
			3,333,333

INVERSION EN OBRAS E INTERVENCIONES PREVENTIVAS

\$ 17,599,999

DESARROLLO SOCIAL

	COLONIA	M2	INVERSION
	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO		3,566,666
			3,566,666

INVERSION DESARROLLO SOCIAL \$ 3,566,666

INVERSION TOTAL \$ 21,166,665

El monto total de Obras en las colonias mencionadas en el apartado anterior, será con aportaciones Federales y Municipales, de la siguiente manera: Aportación Federal, \$12'700,000; y, Aportación Municipal, \$8'466,666.00.

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de las cantidades totales mencionadas en el fondo que se menciona dentro del cuerpo del presente dictamen, con el fin de que sean utilizados en la realización de las obras públicas en las Colonias, y acciones de Desarrollo Social antes señaladas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, se considera procedente la realización de las Obras Públicas y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de las Obras Públicas y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **FONDO HABITAT 2013, por un monto de \$21'166,666.00;** en las Colonias de este Municipio, mencionadas en el cuerpo del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 13 días del mes de junio del año 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REESTRUCTURA A LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$32,685,630.00

Para continuar con el desahogo del punto número 10-diez del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal por un monto de \$32,685,630 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal por un monto de \$32,685,630.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal por un monto de \$32,685,630.00 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal por un monto de \$32,685,630.00

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal por un monto de \$32,685,630.00.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la aprobación a la reestructura a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$32,685,630.00**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013, aprobó la realización de obras públicas para el ejercicio fiscal 2013, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$ 29'861,871.00".

SEGUNDO.- Que no obstante lo anterior, por motivo de cambios de alcances, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, solicitó la modificación de dicha aprobación, de los recursos autorizados.

TERCERO.- En cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, Fracción I, "Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios"; la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, solicitó incorporar los montos asignados a las obras y/o acciones a realizar, bajo los siguientes términos:

Estructura Aprobada

TIPO DE OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSION
AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA	AL SUR DE CARR. A MONCLOVA	2,225,112
ALUMBRADO PUBLICO	EMILIANO ZAPATA	VARIAS CALLES	420,000
ALUMBRADO PUBLICO	NUEVO ESCOBEDO	NUEVO ESCOBEDO	1,762,981
ALUMBRADO PUBLICO	SANTA MARTHA	VARIAS CALLES	1,127,770
DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA	AL SUR DE CARR. A MONCLOVA	2,115,023
DRENAJE SANITARIO	EMILIANO ZAPATA	POR ETAPAS	6,689,623
DRENAJE SANITARIO	AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	6,977,322
DRENAJE SANITARIO, REHAB. DE CARCAMO	JARDINES DE SAN MARTIN	CALLE DE LAS AZUCENAS Y DE LAS ROSAS	310,520
ELECTRIFICACION	FERNANDO AMILPA	MANZANO 91, CALLE BLAS CHUMASERO	650,550
PAVIMENTACION	FERNANDO AMILPA	MANZANO 91, CALLE BLAS CHUMASERO	1,057,720
PAVIMENTACION	EMILIANO ZAPATA	VARIAS CALLES	6,525,250

TOTAL =	29,861,871
----------------	-------------------

Solicitud de aprobación de Nueva Estructura

TIPO DE OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSION
--------------	---------	-----------	-----------

INTRODUCCION DE AGUA POTABLE			
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA	AL SUR CARR A MONCLOVA	2,225,112
TOTAL			2,225,112

INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO			
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA	AL SUR DE CARR A MONCLOVA	2,115,023
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO REHABILITACION DE CARCAMO	JARDINES DE SAN MARTIN	CALLE DE LAS AZUCENAS Y DE LAS ROSAS	310,520
TOTAL			2,425,543

PAVIMENTACION			
PAVIMENTACION	FERNANDO AMILPA	CALLE BLAS CUMASERO	1,057,720
PAVIMENTACION	CELESTINO GASCA	VARIAS CALLES	1,274,248
TOTAL			2,331,968

REPAVIMENTACION			
REPAVIMENTACION	PROVILEON	VARIAS CALLES	1,855,000

REPAVIMENTACION	FELIPE CARRILLO	VARIAS CALLES	2,050,000
REPAVIMENTACION	CELESTINO GASCA	VARIAS CALLES	1,635,000
REPAVIMENTACION	LAZARO CARDENAS	VARIAS CALLES	2,060,000
TOTAL			7,600,000

ALUMBRADO PUBLICO			
ALUMBRADO PUBLICO	EMILIANO ZAPATA	VARIAS CALLES	420,000
ALUMBRADO PUBLICO	NUEVO ESCOBEDO	VARIAS CALLES	1,762,981
ALUMBRADO PUBLICO	SANTA MARTHA	VARIAS CALLES	1,127,770
TOTAL			3,310,751

ELECTRIFICACION			
ELECTRIFICACION	FERNANDO AMILPA	CALLE BLAS CUMASERO	650,550
TOTAL			650,550

REHABILITACION DE PLAZAS			
REHABILITACION DE PLAZA	18 DE OCTUBRE	18 DE OCTUBRE	299,875
REHABILITACION DE PLAZA	ANDRES CABALLERO	ANDRES CABALLERO	499,706
REHABILITACION DE PLAZA	COLINAS DEL TOPO	COLINAS DEL TOPO	328,352
REHABILITACION DE PLAZA	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	277,450
REHABILITACION DE PLAZA	EULALIO VILLARREAL	EULALIO VILLARREAL	537,881
REHABILITACION DE PLAZA	EULALIO VILLARREAL	EULALIO VILLARREAL	420,314
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	190,210
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	207,246
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	330,965
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	297,737
REHABILITACION DE PLAZA	FOMERREY 9	FOMERREY 9	417,412
REHABILITACION DE PLAZA	GIRASOLES III	GIRASOLES III	587,335
REHABILITACION DE PLAZA	GIRASOLES IV	GIRASOLES IV	499,756
REHABILITACION DE PLAZA	INFONAVIT EX-HACIENDA	INFONAVIT EX-HACIENDA	387,980
REHABILITACION DE PLAZA	INSURGENTES	INSURGENTES	280,300
REHABILITACION DE PLAZA	JARDINES DE SAN MARTIN	JARDINES DE SAN MARTIN	348,650
REHABILITACION DE PLAZA	LA UNIDAD	LA UNIDAD	389,566
REHABILITACION DE PLAZA	LOMAS DE AZTLAN	LOMAS DE AZTLAN	326,900
REHABILITACION DE PLAZA	NUEVA ESERANZA	NUEVA ESERANZA	449,820
REHABILITACION DE PLAZA	NUEVO ESCOBEDO	NUEVO ESCOBEDO	332,785
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DE ESCOBEDO	PEDREGAL DE ESCOBEDO	331,627
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DEL TOPO	PEDREGAL DEL TOPO	682,292
REHABILITACION DE PLAZA	PRIVADAS DE CAMINO REAL I	PRIVADAS DE CAMINO REAL I	477,880
REHABILITACION DE PLAZA	PROVILEON	PROVILEON	480,156
REHABILITACION DE PLAZA	PROVILEON, (CAMELLON)	PROVILEON, (CAMELLON)	688,430
REHABILITACION DE PLAZA	RES. LA CONCORDIA (CAMELLON)	RES. LA CONCORDIA (CAMELLON)	354,700
REHABILITACION DE PLAZA	SERRANIAS	SERRANIAS	399,870
REHABILITACION DE PLAZA	VALLES DE ESCOBEDO	VALLES DE ESCOBEDO	471,588
REHABILITACION DE PLAZA	VALLES DE SAN FRANCISCO	VALLES DE SAN FRANCISCO	496,432
REHABILITACION DE PLAZA	VILLAS DE SAN MARTIN	VILLAS DE SAN MARTIN	321,560
REHABILITACION DE PLAZA	PORTAL DEL FRAILE	PORTAL DEL FRAILE	213,000
REHABILITACION DE PLAZA	RES. LA CONCORDIA	RES. LA CONCORDIA	179,649
TOTAL			12,507,425

SUBTOTAL TOTAL DE OBRAS	\$ 31,051,349
DESARROLLO SOCIAL	\$ 653,713
GASTOS INDIRECTOS	\$ 980,569
TOTAL	\$ 32,685,630

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la modificación a las obras y/o acciones a ejecutar, de los recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en los Antecedentes del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a Introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización, Pavimentación y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

TIPO DE OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSION
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE			
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA	AL SUR CARR A MONCLOVA	2,225,112
TOTAL			2,225,112
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO			
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA	AL SUR DE CARR A MONCLOVA	2,115,023
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO REHABILITACION DE CARCAMO	JARDINES DE SAN MARTIN	CALLE DE LAS AZUCENAS Y DE LAS ROSAS	310,520
TOTAL			2,425,543

PAVIMENTACION			
PAVIMENTACION	FERNANDO AMILPA	CALLE BLAS CUMASERO	1,057,720
PAVIMENTACION	CELESTINO GASCA	VARIAS CALLES	1,274,248
TOTAL			2,331,968

REPAVIMENTACION			
REPAVIMENTACION	PROVILEON	VARIAS CALLES	1,855,000
REPAVIMENTACION	FELIPE CARRILLO	VARIAS CALLES	2,050,000
REPAVIMENTACION	CELESTINO GASCA	VARIAS CALLES	1,635,000
REPAVIMENTACION	LAZARO CARDENAS	VARIAS CALLES	2,060,000
TOTAL			7,600,000

ALUMBRADO PUBLICO			
ALUMBRADO PUBLICO	EMILIANO ZAPATA	VARIAS CALLES	420,000
ALUMBRADO PUBLICO	NUEVO ESCOBEDO	VARIAS CALLES	1,762,981
ALUMBRADO PUBLICO	SANTA MARTHA	VARIAS CALLES	1,127,770
TOTAL			3,310,751

ELECTRIFICACION			
ELECTRIFICACION	FERNANDO AMILPA	CALLE BLAS CUMASERO	650,550
TOTAL			650,550

REHABILITACION DE PLAZAS			
REHABILITACION DE PLAZA	18 DE OCTUBRE	18 DE OCTUBRE	299,875
REHABILITACION DE PLAZA	ANDRES CABALLERO	ANDRES CABALLERO	499,706
REHABILITACION DE PLAZA	COLINAS DEL TOPO	COLINAS DEL TOPO	328,352
REHABILITACION DE PLAZA	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	277,450
REHABILITACION DE PLAZA	EULALIO VILLARREAL	EULALIO VILLARREAL	537,881
REHABILITACION DE PLAZA	EULALIO VILLARREAL	EULALIO VILLARREAL	420,314
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	190,210
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	207,246
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	330,965
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	297,737
REHABILITACION DE PLAZA	FOMERREY 9	FOMERREY 9	417,412
REHABILITACION DE PLAZA	GIRASOLES III	GIRASOLES III	587,335
REHABILITACION DE PLAZA	GIRASOLES IV	GIRASOLES IV	499,756
REHABILITACION DE PLAZA	INFONAVIT EX-HACIENDA	INFONAVIT EX-HACIENDA	387,980
REHABILITACION DE PLAZA	INSURGENTES	INSURGENTES	280,300
REHABILITACION DE PLAZA	JARDINES DE SAN MARTIN	JARDINES DE SAN MARTIN	348,650
REHABILITACION DE PLAZA	LA UNIDAD	LA UNIDAD	389,566
REHABILITACION DE PLAZA	LOMAS DE AZTLAN	LOMAS DE AZTLAN	326,900
REHABILITACION DE PLAZA	NUEVA ESÉRANZA	NUEVA ESÉRANZA	449,820
REHABILITACION DE PLAZA	NUEVO ESCOBEDO	NUEVO ESCOBEDO	332,785
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DE ESCOBEDO	PEDREGAL DE ESCOBEDO	331,627
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DEL TOPO	PEDREGAL DEL TOPO	682,292
REHABILITACION DE PLAZA	PRIVADAS DE CAMINO REAL I	PRIVADAS DE CAMINO REAL I	477,880
REHABILITACION DE PLAZA	PROVILEON	PROVILEON	480,156
REHABILITACION DE PLAZA	PROVILEON, (CAMELLON)	PROVILEON, (CAMELLON)	688,430
REHABILITACION DE PLAZA	RES. LA CONCORDIA (CAMELLON)	RES. LA CONCORDIA (CAMELLON)	354,700

REHABILITACION DE PLAZA	SERRANIAS	SERRANIAS	399,870
REHABILITACION DE PLAZA	VALLES DE ESCOBEDO	VALLES DE ESCOBEDO	471,588
REHABILITACION DE PLAZA	VALLES DE SAN FRANCISCO	VALLES DE SAN FRANCISCO	496,432
REHABILITACION DE PLAZA	VILLAS DE SAN MARTIN	VILLAS DE SAN MARTIN	321,560
REHABILITACION DE PLAZA	PORTAL DEL FRAILE	PORTAL DEL FRAILE	213,000
REHABILITACION DE PLAZA	RES. LA CONCORDIA	RES. LA CONCORDIA	179,649
		TOTAL	12,507,425

SUBTOTAL TOTAL DE OBRAS		\$ 31,051,349
--------------------------------	--	----------------------

DESARROLLO SOCIAL		\$ 653,713
--------------------------	--	-------------------

GASTOS INDIRECTOS		\$ 980,569
--------------------------	--	-------------------

TOTAL		\$ 32,685,630
--------------	--	----------------------

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la modificación a las obras y/o acciones a ejecutar de obra pública, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 13 días del mes de junio del año 2013 REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

Acto seguido, se le cede el uso de la palabra a la Regidora Edna Rocío López Mata, quien manifiesta lo siguiente “Con su permiso señor Alcalde, quisiera realmente enaltecer esta labor que se estuvo haciendo para gestionar todos estos recursos Federales, realmente las obras en las que se van aplicar todo este recurso, son obras que impactan a la Ciudadanía de Escobedo pero en gran magnitud hay obras que a veces no nos damos cuenta, pero estas obras realmente tienen un valor muy significativo porque están en una área donde se que la mayoría de las personas Escobedenses nos vamos a dar cuenta del avance que van a tener, como es la vialidad de aquí de la Avenida las Torres, todo el parque lineal que se va a realizar con Recursos Federales, que se gestionaron y que se lograron para Escobedo, así también una de estas obras, que es el Gimnasio de la Felipe Carrillo, que es uno de los Gimnasios que mas jóvenes están atendiendo de Escobedo, niños que están creciendo y que ahí se están desarrollando deportivamente, realmente es para facilitar toda esta cantidad de recursos, son más de cien millones de recursos que se van a aplicar aquí en Escobedo en obras y la verdad Señor Alcalde téngalo por seguro que en lo personal yo estoy segura que el todo este Cabildo está a su lado para seguirlo apoyando, para que siga consiguiendo más recursos y que venga a beneficiar a tanto Escobedense, a aparte de estas obras yo sé también que vienen apoyos para Colonias que están en una cuadrante de pobreza extrema y que se también obras básicas, pavimentación, el bacheo y demás pero aquí también es irle dando un buen nivel al Municipio de Escobedo y que los Escobedenses estemos orgullosos de donde estamos viviendo y sé que la imagen, mucho

tiene que ver en todo eso, como es el hecho de las plazas que se están mejorando, realmente ahí nos da gusto salir a la calle, porque nuestras plazas están cada vez más bonitas y nos da gusto sacar a nuestros hijos, felicidades y enhorabuena y cuente con nosotros para seguir consiguiendo más recursos..... Gracias.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES TENDIENTES A PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIO DE MANERA INMEDIATA Y DE PRIMER CONTACTO EN SITUACIONES DONDE SE REQUIERA EL TRASLADO DE PERSONAS EN AMBULANCIA QUE HAYAN PARTICIPADO EN ACCIDENTES VIALES, EN EL CUAL ESTA MUNICIPALIDAD COLABORARÁ DE MANERA GRATUITA, EN LA RECAUDACIÓN A CARGO DE LA PARTE RESPONSABLE EN UN ACCIDENTE, DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, PRESTADO POR LA CRUZ ROJA MEXICANA.

Para continuar con el desahogo del punto número 11-once del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de

manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 69, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos presentar al pleno el **"Dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Administración Pública Municipal próxima pasada 2009-2012, en fecha 13 de julio del año inmediato anterior, celebró con la Institución de Beneficencia Privada Cruz Roja Mexicana, un convenio de colaboración el cual tuvo por objeto conjuntar acciones tendientes a que la Cruz Roja continúe con la prestación del servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia, que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por la utilización del servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana. Dicho Instrumento Legal concluyó el día 31 de octubre del año pasado.

En virtud de ello y toda vez que se ha estado siguiendo recaudando por parte de este Municipio los ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana, es menester llevar a cabo de la firma de un nuevo convenio de colaboración con la Benemérita Institución antes señalada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

SEGUNDO.- Que resulta de especial interés para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, establecer las bases y mecanismos necesarios para que una de sus prioridades, en este caso, brindar atención a la población en accidentes, así como atención de primer contacto y pre hospitalaria a los que así lo requieran, quede cubierta con el servicio que brinda la Cruz Roja Mexicana. Quedando establecido que los pagos por concepto de servicio de traslado en ambulancia, el Municipio los recaudará en las cajas que para tal fin tenga habilitadas la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, y que dicha colaboración es por voluntad propia, y no se considerará para efectos legales como una obligación para el Municipio.

Por lo anteriormente señalado, y en base a las facultades que no confieren los artículos 69, 73 y 74 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, ponemos a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y la Institución de Beneficencia Privada denominada Cruz Roja Mexicana, el cual tendrá por objeto conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto, en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborará de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los ingresos correspondientes por la utilización del servicio de traslado en ambulancia prestado por la Cruz Roja Mexicana. En el entendido de que dicho Instrumento Legal tendrá como vigencia, retroactivamente, desde el día 01 de Noviembre del año 2012 y hasta el día 30 de Octubre del año 2015.

SEGUNDO.- El costo por traslado será el equivalente a 10 salarios mínimos vigentes en el área metropolitana de esta Ciudad, cantidad que deberá cubrir el responsable del accidente en donde sea necesario el traslado de personas lesionadas por la Cruz Roja Mexicana. Los términos y condiciones los formalizarán cada parte en el Instrumento Legal a suscribirse entre ellas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 5 días del mes de Junio del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO SOBRE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL..

Para continuar con el desahogo del punto número 12-doce del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para la autorización de celebrar Contrato de Comodato sobre los vehículos propiedad de Servidores Públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para la autorización de celebrar Contrato de Comodato sobre los vehículos propiedad de Servidores Públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para la autorización de celebrar Contrato de Comodato sobre los vehículos propiedad de Servidores Públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para la autorización de celebrar Contrato de Comodato sobre los vehículos propiedad de Servidores Públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal.

A continuación se transcribe la propuesta para la autorización de celebrar Contrato de Comodato sobre los vehículos propiedad de Servidores Públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal

**C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para la autorización de celebrar contrato de comodato sobre los vehículos propiedad de servidores públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Derivado a la situación financiera actual de las finanzas públicas municipales, la adquisición de vehículos nuevos para la prestación de servicios públicos ha sido limitada, dándosele prioridad a vehículos destinados a Seguridad Pública.

En ese orden de ideas, fuera del caso señalado en el párrafo anterior, la mayoría de las actividades públicas que requieren la utilización de vehículos, las realizan los servidores públicos Municipales, incluyendo en ellos a los integrantes de este H. Cuerpo Colegiado, en unidades propiedad de ellos mismos desde el inicio de esta administración, sufriendo en consecuencia deterioros propios de su utilización en actividades derivadas del servicio público.

Tomando en cuenta lo anterior y con el fin de restituir a los servidores públicos que prestan sus vehículos para fines públicos, los gastos por concepto de gasolinas y lubricantes, mantenimiento y/o reparaciones, la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, ha considerado regularizar esta situación celebrando con los servidores públicos municipales a través de la figura jurídica del comodato, para que se les pueda dar el mantenimiento automotriz necesario a dichos vehículos. De esta forma, se permitirá a cada uno de los funcionarios públicos municipales utilizar en sus actividades públicas sus respectivos vehículos automotores, permitiéndose también efectuar las reparaciones por desperfectos a dichas unidades derivadas del grado de su utilización pública.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 2 que el Municipio, constituido por un conjunto de habitantes establecidos en un territorio, administrado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración. En virtud de dicha personalidad jurídica, el Municipio como persona moral tiene capacidad para celebrar los contratos que al efecto se rigen por el Derecho común como al efecto lo es el comodato, a efecto de adquirir en su carácter de comodatario bienes necesarios para el ejercicio de su actividad pública.

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal ponemos a consideración el siguiente:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se aprueba celebrar con los servidores públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que determine la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, el contrato respectivo de comodato sobre los vehículos particulares, a fin de que en ellos se realicen las actividades propias de

la actividad pública, para que se les pueda dar el mantenimiento automotriz necesario a dichos vehículos, permitiéndose también efectuar las reparaciones por desperfectos a dichas unidades derivadas del grado de su utilización pública.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 5 días del mes de Junio del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 13-trece de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto.

Acto seguido toma la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa quien manifiesta lo siguiente “Que de acuerdo a las modificaciones que este cuerpo colegiado hiciera del Reglamento del comité de adquisiciones, señalando que se deberían integrar tres ciudadanos y lanzada la convocatoria por parte de Contraloría se informa a este Ayuntamiento que fueron ya seleccionadas las tres personas que la integraran, además de los ya integrantes del comité de adquisiciones de este comité son el Señor Jaime Treviño González, Isela Sandoval Chacón y Claudia Barba Barela que de acuerdo al artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que ustedes aprobaron en la anterior ocasión donde se incluían a estos tres ciudadanos fue lanzada la convocatoria y fueron seleccionados de acuerdo a la metodología.

Se le cede el uso de la palabra al Presidente Municipal Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta lo siguiente “Solamente para comentarles, muchas de las veces de las gestiones que nosotros hacemos, que el Alcalde tiene que hacer en las diferentes dependencias Estatales, Federales, pues las hacemos y mientras no se logran los objetivos pues no podemos informar, porque obviamente no tenemos nada seguro, a mi me da muchísimo gusto hoy y agradecerles realmente ese valor que ustedes le están dando a las gestiones que hemos realizado en lo que llevamos de Administración, que efectivamente como lo decía la Regidora, vienen a reforzar muchos proyectos de los cuales estamos trabajando y arrancamos con recursos propios, algunos de ellos y empujándolos más fuerte ahora con los recursos Federales y algunos otros arrancamos todo el proyecto con recursos federales, finalmente el gran proyecto de imagen urbana que estamos trabajando en el Municipio, creo que estos recursos van a aunar a que estos proyectos salgan adelante, no es el proyecto el iniciar y terminar con este recurso, es el inicio para el año entrante y seguir gestionando más recursos y tratar de mejorar día con día la calidad de vida de los Escobedenses y como decía la Regidora y coincido totalmente con ella que cada día nos sintamos mas orgullosos de vivir en esta gran Ciudad, yo simplemente un

agradecimiento, decirles que vamos a seguir trabajando incansablemente, no nada mas para que esto llegue y para que lleguen muchas cosas más al Municipio de Escobedo que creo se lo merecen los ciudadanos, nos lo merecemos todos y es un trabajo en conjunto y solamente agradecerles por este gesto que hicieron en la votación unánime, creo que nos fortalece y nos compromete a seguir trabajando por el bien de los Ciudadanos..... Muchas Gracias.

Toma la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa y comenta si alguien más desea intervenir en este punto de Asuntos Generales, se le cede el uso de la palabra a la Regidora Josefina Mendoza Saldaña quien comenta lo siguiente “Buenas tardes, continuar con la felicitación para el Señor Alcalde por el logro de todos estos recursos que sabemos que todos vamos a salir beneficiados y sobre todo la gente que menos tiene, la gente más necesitada por un lado, por otro lado si me gustaría conocer un poquito más sobre la metodología que utilizaron para la integración de estas personas a lo del comité de adquisiciones, sabemos que son tres personas, pero si conocer, me gustaría en lo personal un poquito más de esa metodología de selección de personas para poder integrarlas, al mismo tiempo en alguna otra reunión, conocer a esas personas que entraron a ese comité.

A lo que el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa expresa “con mucho gusto le damos seguimiento a través del área de la Contraloría que es la que realizo este proceso, claro que si maestra, con mucho gusto”.

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Irma Flores González, quien comenta lo siguiente “Igual agradecer el apoyo que se dio a las Escuelas en los programas de PEEC, Escuelas de Calidad que en esta ocasión se beneficiaron 60 escuelas, como sabemos hay más de 300 escuelas en el Municipio, esperemos que más Escuelas al ver que el Municipio está apoyando estos programas, también participen en Escuelas de calidad y que se dupliquen o multipliquen todo este trabajo que estamos haciendo, porque sabemos que una parte lo aporta la Escuela, los padres de familia, la otra parte en bien el Municipio está apoyando y otra parte viene de la Secretaría de Gobernación, esto nos abriría cada vez más las puertas a brindar una mejor calidad a los niños de Escobedo, muchas gracias por el apoyo que se dio en esta ocasión.

Tomando la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien comenta lo siguiente “Al contrario, el proyecto lo comentaba yo con la Regidora es que mínimo vamos a tratar de que se doble esta aportación de los tres niveles de Gobierno, hay que trabajar mucho en Escuelas y hay que animarlos y creo que lo estamos haciendo con los trabajos que estamos realizando todos con las actividades de los lunes y los jueves, que visitamos los planteles educativos eso va ser que se vaya incrementando y con a la apertura del Municipio para que por lo menos se duplique el próximo año.

Acto seguido el C.P. José Antonio Quiroga Chapa comenta si alguien más desea participar en este punto de Asuntos Generales.

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Isidro Barrón Loya quien expresa lo siguiente “Yo voluntariamente me comprometí con las Escuelas para ir a darles platicas a los

alumnos, animarlos a que sigan adelante, porque me encontré en una de las Escuelas Secundaria donde estuvieron mis hijos, ahorita son gente importantes, entonces me pidió la Directora que yo me comprometo, que personalmente y que con todo gusto yo lo hago, que para eso vine a servir aquí y gracias señor. Alcalde que deberas está trabajando mucho muy bien, en verdad nos gusta, por eso nadie impugna, nadie dice nada porque todo lo que hace está bien de verdad, se lo digo sinceramente y gracias por ese trabajo.”

Acto continuo el C.P. José Antonio Quiroga Chapa pregunta si alguien más desea intervenir en este punto.

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Pedro Luis Morín García quien comenta lo siguiente “Es en cuanto al tema de la imagen urbana y sobre el orgullo que los Escobedenses tenemos sobre esta Ciudad para que siga en esa mejora continua, yo quiero que nos comentas así a grandes rasgos Alcalde sobre la reunión que tuviste el día lunes con algunos Alcaldes del área metropolitana en cuanto al tema del Rio Pesquería y nosotros como Gobierno Municipal tomamos algunos compromisos cuáles son esos compromisos importantes que vamos a hacer”.

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien comenta lo siguiente “Que bueno que tocas el tema porque es un tema importante y sobre todo para nosotros que somos vecinos del Rio Pesquería, pasa casi por en medio del Municipio, lo estuvimos trabajando en la reuniones de los jueves que nos juntamos los Alcaldes en la Secretaria General de Gobierno y fue uno de los temas que se vio a propuesta nuestra el tratar de buscar una solución y dividirlo en dos partes, lo que ya tenemos, que es una solución que debemos tomar ahorita para sanear lo que ya tenemos y lo que viene, el día a día que viene, porque no podemos nada más limpiar, tenemos que hacer trabajo de prevención y creo que es importante que estuvieron los Delegados Federales que están involucrados en este tema, CNA, Semarnat y demás, los Alcaldes que somos vecinos que estuvieron todos, sin importar partidos, sin importar la afiliación, ni mucho menos y obviamente el Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y tomamos acuerdos, creo que importantes para tocar este punto, primero tenemos que ver que tenemos, que tiene cada Municipio y de ahí a partir, en los acuerdos que tomamos fue que para saber de qué magnitud es el problema, tenemos cada uno de los Municipios, tenemos que saber cuánto tenemos de desperdicio de basura, cuantos asentamientos tenemos que no son regulares y de ahí emprenderíamos una acción conjunta con la búsqueda de Recursos Federales, Estatales y Municipales para poder empezar este programa, no se puede hacer de otra manera más que así, porque es un problema que es mayúsculo y por otro lado el compromiso que nosotros estamos haciendo con Gobierno del Estado y Delegaciones Federales es de la vigilancia de las orillas del río en la parte Municipal que nosotros tenemos ya estamos implementando por ahí algunas acciones, la próxima semana se las daremos a conocer con algo estructurado, con algo que esta preparando el General Lara para poder hacer una verdadera inspección y obviamente aplicar el Reglamento, hasta ahí vamos, creo que en 15 días tenemos la reunión y que cada quien pongamos en la mesa lo que tengamos y empezaremos a tomar decisiones entre todos de que se requiere, lo importante, que hay que resaltar es que hoy en esa coordinación estamos trabajando en conjunto en un gran problema que tenemos todos los Municipios y que los Municipios por si mismos no tieneN recursos para poder

solucionarlo, necesitamos hacer esa coordinación, se está dando, nos toco hacer anfitriones de algo que les agradezco a mis compañeros Alcaldes, a gente de Gobierno del Estado, a los Delegados, seguramente las siguientes reuniones se harán en otros Municipios, pero bueno, honrado en haber recibido a todas las Autoridades aquí y sobre todo además de la recepción se tomaron acuerdos importantes.

Un último tema y es un tema amable, el Martes vamos a formalizar el Comité para los Festejos del 410 Aniversario, como ustedes saben este año nuestra Ciudad cumple 410 Aniversario, va a haber una serie de actividades que vamos a hacer durante el año, pero vamos a hacerlo formal el Martes para dar inicio a estos festejos con un comité muy bien integrado con gente que tiene mucho arraigo en el Municipio, con gente que conoce de Deporte, de Cultura en fin, va a estar muy variado, creo que nos va a aportar muchísimas cosas para el festejo, no es un festejo de una fiesta, es un festejo que tenemos que hacerlo, que tenemos que intervenir tanto en lo Cultural, como lo Deportivo, así como con muchos temas, es un desayuno el Martes y de una vez aprovecho para invitarlos, creo que es muy importante asistir y quedan cordialmente invitados.

Y la otra el día del Padre, tenemos una carrera de 5 kilómetros y luego el festejo en el Parque Metropolitano y obviamente están invitados, los papas y toda la gente, muchas gracias, creo que era importante y seguir trabajando todos, creo que si seguimos trabajando en ese sentido, el Municipio va a seguir creciendo, va a seguir cambiando su imagen urbana, vamos a seguir todos al final como dicen los Regidores sintiéndonos muy orgullosos de vivir en esta gran Ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si alguien de los presentes tiene algún otro comentario dentro de Asuntos Generales.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 14-catorce del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13:40- Trece horas con cuarenta minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
